



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 09 JUN. 2026

VISTO el Expediente MS-E-36649-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición semestral de cepillos dentales de uso infantil, destinados al Programa Provincial de Salud Bucodental como a las jornadas que realiza el Programa Provincial de Salud Escolar, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia.

Que a través de la Disposición D.G.A.F. N° 56/26 se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 84/26 - 525 (N° de orden 19).

Que se recibieron ofertas de las firmas LAVORI HENNINGER GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-24518738-7, MALUF REY PABLO RAUL ANTONIO, C.U.I.T. N° 20-28419663-6, ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0 y SUCESION DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO C.U.I.T. N° 20-14457487-8

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas y a partir del Informe Técnico de Pre - adjudicación obrante en N° de orden 54, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00), por ajustarse a lo requerido y por ser la oferta conveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de afectación específica.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por el cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18°, Inciso l) y N° 1580, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, sus modificatorios y complementarios, N° 32/26 y las Resoluciones O.P.C N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en los Decretos Provinciales N° 1814/25, Anexo II y N° 188/23 sus modificatorios y complementarios, Resolución M.S. N° 1371/25, Anexo V y su similar Resolución M.S. N° 72/26.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE SALUD COMUNITARIA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 84/26-525, por la adquisición semestral de cepillos dentales de uso infantil, destinados al Programa Provincial de Salud Bucodental como a las jornadas que realiza el Programa Provincial de Salud Escolar, dependientes del Ministerio de Salud de la Provincia, a la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO, C.U.I.T. N° 20-12284563-0, renglón N° 1, por un monto total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 2.300.000,00). Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera del Ministerio de Salud a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la U.G.G. 9079UG, U.G.C. UC9075, Clasificación 20.000, RAF 525 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados, dar al Boletín oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.S.C. N°

000347

/26.

M.S.
M.G.C.
<i>[Firma]</i>
CS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Walter CARDENAS ALVAREZ
División Registro y
Despacho Administrativo
Ministerio de Salud

[Firma]
Ezequiel Zolezzi
Secretario de Salud Comunitaria